

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
Secretaría de Administración

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

México, D. F., 27/Agosto/2015

CIRCULAR No. SA/017/2015

**C.C. DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
Y CENTROS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PRESENTE**

Me refiero al Oficio No. DGPYRF No. 30.1/10491, signado por el Director General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP, a través del cual informa que el trámite de registro de beneficiarios en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), a partir de esta fecha deberá llevarse a cabo por cada Unidad Administrativa.

Al respecto, se les comunica que a partir de la recepción de la presente, todos los trámites de alta de beneficiarios, deberán ser enviados con los requisitos ya conocidos y previamente verificados por el personal del Instituto o Centro a su cargo, a la Oficialía de Partes de esta Dirección General, a fin de que la Dirección de Finanzas se encuentre en posibilidad de llevar a cabo el registro de sus beneficiarios.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

DR. HÉCTOR LEONCIO MARTÍNEZ CASTUERA

C.p.- Mtro. Manuel Quintero Quintero.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
C.P. Dionicio Sierra Dávalos.- Dirección de Finanzas.
C.P. Sandra Beatriz López González.- Área de Administración de Recursos Federales.

HLMC/DSD/gsb